



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

2274***Designación miembros Junta Gobierno Local***

Debido a las renunciaciones de dos concejales del equipo de gobierno, es necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal en el ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce a esta Entidad.

Puesto que de conformidad con el art. 23 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears y 20.1 b) de la Ley 7/85 la Junta de Gobierno Local existirá en los municipios de más de 5.000 habitantes;

Esta Alcaldía en uso de sus atribuciones, conferidas por el art. 23 de la Ley 7/85,

DECRETA

PRIMERO.- Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento los siguientes concejales:

Presidente: El Alcalde.

Vocales: D^a. Magdalena Crespí Simón
D. Miguel Niell Crespí
D^a. M^a Antònia Caimari Chamorro
D. Joan Josep Bestard Capó

SEGUNDO.- Comunicar este decreto al Ayuntamiento Pleno y disponer su publicación en el BOIB, de conformidad con lo previsto en el art. 44 en relación con el art. 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Santa Maria del Camí, (6 de març de 2025)

El alcalde-presidente

Nicolau Canyelles Parets